

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.046/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12/08/16, se ha resuelto

Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Mario Toledano Rodríguez, el cometido específico de la celebración de boda civil que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2016

En Santa María del Tiétar a 12 de agosto de 2016

La Alcaldesa, *M^a Isabel Sánchez Hernández.*